

JOSÉ JUAN CASTELLÓ PASTOR (DIR), *Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales*. Pamplona, Editorial Aranzadi, 2021, ISBN:978-84-1345-003-2

ISABEL ANTÓN JUÁREZ

*Profesora titular interina de Derecho internacional privado
Universidad Carlos III de Madrid*

DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.6755>

1. La transformación que se ha originado en la sociedad y en la economía desde la aparición de internet ha sido realmente apabullante. La red, entendida en un sentido amplio, ha cambiado nuestros hábitos de consumo, ya no alquilamos películas, las vemos en una plataforma digital, no vamos a la tienda física a comprarnos ropa, la adquirimos en un *ecommerce* e incluso ya la podemos probar *on line* sin miedo a no acertar en la talla gracias a los probadores virtuales que algunas firmas ya incorporan en sus *webs*.

Nuestra forma de relacionarnos con los demás ha sufrido un gran cambio también. No solemos hacer llamadas, nos comunicamos mediante redes sociales o por *email*. Del mismo modo, dicha transformación también se puede apreciar en sectores como el de la educación, los servicios médicos o el transporte. Por poner un ejemplo, nuestro médico ya podría monitorizar nuestras constantes vitales desde una *app* o las personas que sufren enfermedades crónicas como la diabetes pueden vivir más tranquilas y seguras gracias a la inteligencia artificial y al *big data* debido a aplicaciones como *socialdiabetes*, aplicaciones que permiten monitorizar el nivel de glucosa del paciente a tiempo real y volcar todos los datos a la nube a golpe de *click*. Pero, quizás, esta gran transformación sea sólo el principio, ya que lo que nos predicen que viene (el *metaverso*) parece dejar obsoleto todo lo conseguido. Por lo que consideramos que no hay mejor época para ser jurista. Los retos jurídicos a los que nos enfrentamos en la actualidad son muchos, variados y sobre todo apasionantes. En la obra "*Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales*" se

pueden encontrar muchos de ellos analizados de forma exhaustiva y rigurosa. El mérito es de los autores que desarrollan las 20 contribuciones que conforman la obra y de su director, el profesor JOSÉ JUAN CASTELLÓ PASTOR. El cual con gran maestría ha conseguido una obra muy necesaria y oportuna no sólo para el estudioso del Derecho sino también para el que lo practica. Esta obra no es una ocurrencia, es fruto de la dedicación y del esfuerzo, de hecho nace de un proyecto de investigación financiado por la Generalitat Valenciana titulado "*La tutela de los Derechos en el entorno digital: nuevos retos, desafíos y oportunidades*", cuyo investigador principal ha sido el prof. CASTELLÓ y que con dicha financiación se han celebrado tres congresos internacionales celebrados en 2019, 2020 y 2021 a pesar de la situación de pandemia que estamos viviendo.

2. Como señalábamos, la obra se compone de 20 contribuciones y se divide a su vez de forma muy coherente en cuatro bloques los cuales vamos a ir analizando.

En el *primer bloque* podemos encontrar 7 trabajos. Todos ellos persiguen el estudio de los retos que plantean las plataformas digitales en el mercado europeo en atención a las propuestas reglamentarias de la Comisión Europea con la conocida como Ley de Servicios Digitales o la Ley de Mercados Digitales. El primero de ellos realizado por el Director de la obra, el profesor JOSÉ JUAN CASTELLÓ PASTOR donde analiza brillantemente el régimen actual pero también el futuro de responsabilidad de las plataformas digitales. El segundo capítulo de forma precisa y con una exposición

muy clara es llevado a cabo por la profesora CLARA ISABEL CORDERO ÁLVAREZ donde se analizan los problemas jurídicos que plantean las transacciones en línea que afectan a los consumidores desde la perspectiva del Derecho internacional privado europeo de los contratos. En tercer lugar, muy conveniente, resulta el trabajo del profesor ENRIQUE FERNÁNDEZ MASIÁ donde se estudia la mediación como alternativa para solucionar los conflictos que surgen entre profesionales y plataformas digitales en atención al Reglamento (UE) 2019/1150 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2020. En cuarto lugar encontramos el trabajo de la profesora ANA GASCÓN MARCÉN donde se trata de nuevo el tema de la responsabilidad de las plataformas pero desde la perspectiva de los códigos de buenas prácticas con el fin de evitar discursos de odio y desinformación en internet. Un problema que preocupa y mucho en la actualidad a los gobiernos por el impacto que tiene en la convivencia y paz social. La profesora GASCÓN dedica parte del estudio a analizar de forma muy pertinente las iniciativas legislativas de otros países europeos como Alemania, Austria y Francia (pp. 148-152).

El quinto capítulo es realmente interesante porque refleja uno de los problemas que más preocupa a la legislador europeo: la transparencia. La profesora ROSA LAPIEDRA ALCAMÍ es la autora de este capítulo y con gran acierto sabe no sólo señalar sino también resolver los problemas jurídicos más acuciantes a los que se enfrentan las empresas que quieren posicionarse en internet como vendedores de productos y/o servicios y poder obtener una ventaja competitiva de ello. La profesora ALCAMÍ analiza la importancia que tiene el posicionamiento de las empresas en la red y el poder que ejercen las plataformas al respecto, qué impacto presenta en el comercio electrónico y la respuesta del legislador europeo a esta cuestión con el Reglamento 2019/1150.

El sexto capítulo se centra en la tutela colectiva que brinda el citado Reglamento 2019/1150 en su art. 14 y de él se ocupa la profesora PATRICIA LLOPIS NADAL.

En último lugar en este bloque y no menos oportuno es el trabajo de la profesora ISABEL REIG FABADO donde se analizan algunos de los retos que plantean las propuestas normativas de la Comisión Europea analizadas anteriormente pero desde la perspectiva del Derecho de la competencia europeo.

3. En el *segundo bloque*, 5 trabajos son los que lo componen. En primer lugar, abriendo el bloque

se encuentra el acertado e interesante estudio de la profesora ESPERANZA CASTELLANOS RUIZ, en él se aborda un tema muy actual y que origina un importante quebradero de cabeza a muchas empresas en la actualidad y no es otro que determinar los tribunales competentes cuando se vulneran derechos de propiedad intelectual en internet. En línea con el trabajo anterior, podemos encontrar el tercer capítulo del bloque realizado por la profesora PILAR JIMÉNEZ BLANCO, en él se analizan de forma precisa y clara las acciones de cesación transfronteriza resolviendo los problemas jurídicos de estas acciones tanto desde la perspectiva de la competencia judicial internacional como del Derecho aplicable.

En relación a la reciente directiva 2019/790, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019 podemos encontrar el trabajo del profesor JOSÉ MIGUEL CORBERÁ MARTÍNEZ donde aborda un sugerente estudio sobre el contrato de edición y remuneración en atención a dicha Directiva. Por otro lado, respecto de la Directiva 2019/789 la obra recoge el oportuno análisis del profesor MIGUEL ÁNGEL MICHINEL ÁLVAREZ, el cual realiza un trabajo interesante sobre el derecho de comunicación pública en el derecho de autor internacional.

Por último, destacar el trabajo del profesor GUILLERMO PALAO MORENO, donde se estudian los diferentes problemas jurídicos que plantea el principio de territorialidad en materia de derechos de propiedad intelectual y como las iniciativas legislativas europeas en la materia están dando paso a un cambio de tendencia aunque sea tímidamente -como señala el propio autor, p. 404- respecto del consagrado principio de la *lex loci protectionis* al “principio del país de origen”.

4. En el *tercer bloque* podemos encontrar 4 trabajos, todos ellos de gran calidad y desarrollando cuestiones jurídicas complejas a las que se enfrenta el jurista que asesore en un entorno digital. En el primer y tercer capítulo del bloque podemos encontrar como eje vertebrador de los trabajos a los consumidores. El primero de ellos llevado a cabo con gran maestría por el profesor DAVID CARRIZO AGUADO, el cual es un gran conocedor de los problemas jurídicos que atañen al consumidor en el Derecho internacional privado europeo, aborda la normativa aplicable en la tutela individual pero también la colectiva a la que pueden acudir los consumidores transfronterizos para proteger sus derechos. El segundo capítulo del bloque en relación a los problemas jurídicos que afectan a

los consumidores en un entorno digital es desarrollado por el profesor JUAN IGNACIO PAREDES PÉREZ. Este trabajo es realmente oportuno y aunque el consumidor cada vez es más consciente de que el coste de acceso a determinadas plataformas como pueden ser redes sociales no es gratuito, se paga con datos personales, es un análisis interesante donde se estudia la interacción entre las normas de competencia judicial internacional del Reglamento Bruselas I bis con el Reglamento europeo 2016/679 sobre protección de datos donde también se pone en relación la protección del consumidor en el ámbito de los intereses colectivos, estudiando cuestiones de competencia judicial internacional también la Directiva 2020/1828.

El segundo y cuarto capítulo del bloque se centran en tecnología en estado puro. Por un lado, la profesora PILAR DIAGO DIAGO desarrolla un capítulo muy sugestivo donde se analiza el ciberactivismo y el blockchain desde la perspectiva del conflicto de leyes. Por el otro, RAÚL RUIZ RODRÍGUEZ analiza las implicaciones de los *smart contracts* para el Derecho internacional privado, planteando cuestiones tan interesantes (p. 517) como qué sucedería en esos supuestos dónde los contratantes son dos máquinas y se pudiera derivar responsabilidad de esas transacciones denominadas “M2M”. El profesor RODRÍGUEZ apunta con acierto que se podría tener en consideración una solución similar a la que existe en la materia de responsabilidad por producto defectuoso.

5. El *cuarto bloque* cierra la obra con cuatro trabajos que ponen el broche de oro, en ellos se abordan cuestiones que afectan de lleno en la protección del usuario digital. Así, en el primer capítulo se aborda un tema importante que preocupa en la actualidad y es el de las *fake news*. El profesor JOSÉ LEÓN ALAPONT analiza el problema de los bulos, noticias falsas, rumores, los cuales llevan a la desinformación más absoluta del usuario desde el Derecho penal. El segundo capítulo aborda las cuestiones relativas al consentimiento desde una perspectiva que no podía faltar en una obra como esta y es desde la protección del menor. La profesora ISABEL MARAVALL BUCKWALTER estudia como la digitalización ha traído también nuevas formas de violencia sexual hacia los niños, poniendo de manifiesto con acierto la respuesta del Derecho inter-

nacional a prácticas como la captación de el acoso sexual en redes (pp. 569-571), el acoso sexual en redes (pp. 574-575) o la emisión en directo de abuso o explotación sexual infantil (pp.575-577). El tercer capítulo, realizado por el profesor ANTONIO MERCHÁN MURILLO, trata de forma extraordinaria una cuestión que todos hemos podido plantearnos y es qué sucede con nuestra propiedad digital (cuentas en redes sociales, en *ecommerces*, emails, incluso *bitcoins*) cuando fallezcamos. Aunque en un primer momento se puede pensar que esa información sobre nosotros son meros datos y puede no ser valiosa o incluso no denominarse propiedad, el autor considera que nada más lejos de la realidad, que sí pueden tener valor (p. 597), haciendo una reflexión muy interesante sobre la diferencia de concepto entre información y datos (p. 605) y pudiendo ser estos últimos -los datos- un activo patrimonial más dentro de una sucesión *mortis causa*. En último lugar, la obra se cierra con un capítulo no menos oportuno, en él se aborda un tema actual y complejo, el Derecho al olvido digital. El capítulo elaborado por la profesora MARINA SANCHO LÓPEZ estudia aspectos como el impacto que el *big data* presenta en el consumidor (p.614), poniendo en relieve el origen de este derecho fundamental como es el Derecho al olvido y cómo impacta el mismo en la privacidad. En el estudio, la autora llega a conclusiones muy sugerentes sobre el verdadero objetivo del legislador europeo en relación a este derecho señalando que el fin último del mismo dista mucho de ser la protección del ciudadano (p. 634).

6. En definitiva, esta obra que recensionamos es una obra completa, rigurosa y muy actual. La misma es realmente necesaria y la recomendamos a todo jurista, con independencia de si se está iniciando en los retos jurídicos actuales que plantea el perseguido mercado digital europeo como también a aquel que ya tenga experiencia en el tema. Esto es así debido a la gran variedad de temas que se abordan en la obra, todos ellos expuestos con gran congruencia y detalle. Así, podemos afirmar que esta obra es un *must* para todo aquel que quiera conocer los retos no sólo presentes sino también futuros a los que nos enfrentamos los juristas en la era digital en la que nos encontramos inmersos.